



## CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Convóquese a elección de cuatro Directores en representación de los trabajadores afiliados a la Asociación Chilena de Seguridad ("ACHS"), para el período 2025-2028.

### Tendrán derecho a participar en esta elección:

1. Los representantes titulares de los trabajadores en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad ("CPHS") de las entidades empleadoras asociadas a la ACHS en que trabajen 25 o más personas.

Tales representantes deberán acreditar su calidad de electores enviando a la Gerencia General de la Asociación, por carta remitida o entregada en calle Ramón Carnicer N°163, comuna de Providencia, Santiago, hasta el día 8 de mayo de 2025, un formulario suscrito por su empleador (el que será proporcionado por la ACHS), que indique: El número de trabajadores que prestaban servicios en la respectiva entidad empleadora al 30 de abril de 2025; el número total de CPHS que tiene la entidad empleadora; los lugares donde se encuentran ubicados dichos CPHS; los nombres de los miembros titulares representantes de los trabajadores en cada uno de los CPHS, y el domicilio particular de cada uno de esos miembros. Este formulario deberá contar con la certificación de la Inspección del Trabajo correspondiente.

2. Dos representantes de cada una de las entidades empleadoras asociadas a la ACHS en que trabajen menos de 25 personas, aun cuando tengan constituido un CPHS, elegidos por sus trabajadores, pudiendo solicitar para estos efectos la presencia de un trabajador de la ACHS que actúe como ministro de fe. Estas entidades empleadoras deberán comunicar a la ACHS, en la misma forma y plazo indicados en el punto 1 anterior, los nombres de los dos representantes elegidos y sus direcciones particulares, adjuntando además el formulario que indique el número de trabajadores que prestaban servicios al 30 de abril de 2025, debidamente certificado por la Inspección del Trabajo.

Con estos antecedentes, la ACHS confeccionará la nómina de los electores, quienes podrán postular precandidatos a Director de esta representación y votar en esta elección.

El conjunto de representantes titulares de los trabajadores en cada CPHS, y en su caso, conjuntamente los dos representantes de los trabajadores de cada una de las entidades empleadoras asociadas que tienen menos de 25 trabajadores, podrán postular o proponer a un solo precandidato.

Las postulaciones a precandidatos deberán ser presentadas en un formulario especial, el que podrá ser solicitado directamente en la ACHS y deberá contener la firma de la mayoría de los representantes titulares de los trabajadores en el CPHS respectivo o la firma de los dos representantes de los trabajadores de las entidades empleadoras con menos de 25 personas; la firma del precandidato que se postula, en señal de aceptación; la entidad empleadora en que trabaja el precandidato, y los documentos que acrediten que el precandidato reúne los requisitos estatutarios.

Los precandidatos deberán ser electores (salvo en caso de reelección) y reunir los siguientes requisitos:

- Contar, a la fecha de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en una entidad empleadora que, a la misma fecha, haya estado asociada a la ACHS por el mismo período de un año.
- Haber formado parte de alguno de los CPHS, también por más de un año.
- No tener la calidad de trabajador dependiente de la Asociación, ni haberlo sido dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la respectiva elección de Directorio.
- Ser mayor de 18 y menor de 75 años de edad al momento de la elección, saber leer y escribir y no haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva o inhabilitado para desempeñar cargos públicos.

Las postulaciones deberán estar en poder de la ACHS a más tardar el día 8 de mayo de 2025 y deberán enviarse a ésta por carta certificada o entregarse personalmente, de 8:30 horas a 17:30 en calle Ramón Carnicer N°163, comuna de Providencia, Santiago.

Recibidas las postulaciones, la ACHS confeccionará una lista de los candidatos, y solo podrán ser elegidos quienes figuren en dicha lista.

### La votación se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2025, entre las 9:00 y las 18:30 horas, en las siguientes direcciones:

1	Casa Matriz Asociación Chilena de Seguridad	Av. Vicuña Mackenna N°152, Providencia
2	Agencia Valles del Maipo (Sede San Bernardo)	Eyzaguirre N°61
3	Agencia Parque Las Américas	Av. Monterrey N°2975, Conchalí
4	Agencia Arica	Juan Noé N°1367
5	Agencia Iquique	Amunategui N°1517
6	Agencia Calama	Av. Granaderos N°2924
7	Agencia Antofagasta	Av. Grecia N°840
8	Agencia Copiapó	Vallejos N°570
9	Agencia Elqui (Sede La Serena)	Balmaceda N°947
10	Agencia Elqui (Sede Coquimbo)	Profesor Zepeda N°02
11	Agencia Ovalle-Illapel (Sede Ovalle)	Miguel Aguirre Perry N°132
12	Agencia Ovalle-Illapel (Sede Illapel)	Independencia N°562
13	Agencia Viña-Valparaíso (Sede Valparaíso)	Edwards N°150
14	Agencia Viña-Valparaíso (Sede Viña del Mar)	7 Norte N°560
15	Agencia Aconcagua (Sede San Felipe)	San Martín N°120
16	Agencia Ruta del Sol (Sede San Antonio)	Av. Barros Luco N°1575
17	Agencia Rancagua	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°0317
18	Agencia San Vicente-San Fernando (Sede San Fernando)	Quechereguas N°577
19	Agencia Curicó	Carrera N°095
20	Agencia Talca	4 Norte N°1610
21	Agencia Chillán	Av. Collín N°532
22	Agencia Los Angeles	Av. Alemania N°800
23	Agencia Concepción	Cardenio Avello N°70
24	Agencia Arauco	Horcones S/N - Interior Celulosa Arauco S.A.
25	Agencia Temuco	Francia N°324
26	Agencia Valdivia-Osorno (Sede Valdivia)	Beauchef N°705
27	Agencia Valdivia-Osorno	Av. Zenteno N°1529
28	Agencia Puerto Montt-Coyhaique (Sede Puerto Montt)	Ejército N°360
29	Agencia Puerto Montt-Coyhaique (Sede Coyhaique)	Av. Ogana N°1018
30	Agencia Chiloé (Sede Castro)	Eyzaguirre N°487
31	Agencia Magallanes (Sede Punta Arenas)	Av. Bulnes N°01448-A

El escrutinio será llevado a cabo el día 5 de junio de 2025, por la Comisión Electoral constituida al efecto, en Vicuña Mackenna N°152, comuna de Providencia, Santiago.

La Presidente.